

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17037 VALENCIA

Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario número 172/2019, habiéndose dictado en fecha 5 de marzo de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de TH3 CHOICE, S.L.U., con domicilio en calle Soledad Domenech número 11, 46020 Valencia y CIF B98446206, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9478, Folio 102, Hoja V-148.778.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administradora concursal a Berta Tejero Aldomar, con domicilio en avenida Reino de Valencia número 47, 2.º 6ª, 46005 Valencia y correo electrónico bertatejero@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190020668-1